

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

Villa Paranacito, 10 de Febrero de 1999.-
Resolución N°02/99 J. F. - M.V.P.-

VISTO:

La necesidad de dotar al recinto del despacho público del Concejo Deliberativo Municipal de distintos mobiliarios que requiere su funcionamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que para dotar a dicho recinto de un mobiliario acorde a las necesidades que exige una presencia como la de esta naturaleza, teniendo en cuenta las funciones de protocolo y ceremoniales, es forzoso atender a un estilo de especial característica y de una calidad relevante a las especiales condiciones de uso, no es posible obviar el aspecto comparativo y en razón de ello se torna forzoso proceder a la compra por vía de excepción contemplada en la Ley de Contabilidad 5140, Artículo 26, inc. k), a fin de proveer elementos de calidad sobresaliente o único en su especie.-

POR ELLO:

**LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar al Area de Compras Municipal a realizar la compra directa por vía de excepción de un ajuar completo para equipamiento de todo el mobiliario del recinto público del Salón Deliberativo Municipal, por los montos, características y calidades específicas referidas en el presupuesto extendido por la empresa OFIS S.A., con oficina en Calle Sarmiento 1444 Capital Federal, Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°: Impútese el presente gasto a la partida BIENES DE CAPITAL - MOBLAJES Y UTILES DE OFICINA del presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°: Pase copia al Area de Compras Municipal a los efectos que correspondan.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

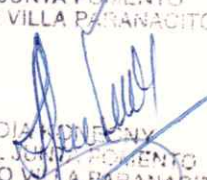

CESAR E. MELCHIORRI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RUBEN J. LEISSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MIGUEL E. SOSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


ENRIQUE J. TAFFAREL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


IRENE M. SCARPAZZA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


LIDIA HONEVSKY
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO C. [illegible]
SECRETARÍ